MEMORIA ECONÓMICA SIMPLIFICADA – EJERCICIO 2020.

ASOCIACION **ASOCIACION L´OBSERVATORI CIUTADÁ CONTRA LA CORRUPCIÓ**	FIRMAS
NIF **G98775547**	
UNIDAD MONETARIA **EUROS**	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ASOCIACION L´OBSERVATORI CIUTADÁ CONTRA LA CORRUPCIÓ es una asociación sin ánimo de lucro constituida por asociaciones con personalidad jurídica propia, sometida a los dispuesto en la ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y a la ley 14/2008 del 18 de noviembre de la Generalitat Valenciana de Asociaciones con número de inscripción CV-01-054940-V.Tiene su domicilio fiscal en Calle Roger de Flor nº13,3º,pta 8ª,46001 de Valencia.

Fines sociales según lo establecido en los estatutos de la Asociación:

Carece de finalidad lucrativa y dedica la totalidad de los beneficios eventualmente obtenidos a:

- Contribuir con su acción a promover los valores democráticos europeos de transparencia y derecho ciudadano de acceso a la información, como a instrumentos de fortalecimiento de la legitimidad de las instituciones democráticas.
- Impulsar la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y especialmente la de la sociedad civil organizada.
- Dirigiéndose especialmente a la ciudadanía y a sus organizaciones, facilitar los servicios necesarios de calidad, animar y promover la acción participativa democrática, ciudadana, de control y denuncia alternativa.
- Cualquier otra finalidad propia de asociación que no esté recogida en otros apartados.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

2.3 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base Distribución	*Importe*
Excedente positivo ejercicio	1.102,64
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	**1.102,64**

Distribución	*Importe*
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias/fines propios de la actividad de la entidad.	
A compensar con excedentes negativos de ejerc.anteriores	1.102,64
Total	**1.102,64**

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida

por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	
Instalaciones técnicas y maquinaria	
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	16
Equipos para procesos de información	4

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

e) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material

La entidad ninguna partida al cierre del ejercicio que debiera constar en esta rúbrica.

4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La entidad no tiene al cierre del ejercicio ningún terreno ni construcción, así como no ha realizado ningún tipo de inversión inmobiliaria

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Los mismos criterios de valoración relativos al inmovilizado material, se aplican a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

4.5 ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de estos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Arrendamiento operativo: Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

4.7 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Activos Financieros

Los activos financieros que, en su caso, se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Prestamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o los que no teniendo un origen comercial,

no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

b) Activos disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna otra.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos financieros, partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Los activos disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de perdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la asociación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto de las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la asociación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en registrar las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la asociación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran por su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado

4.8 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La clasificación que realiza la asociación de los créditos y débitos es la siguiente:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios. Valoración inicial y posterior de los créditos:

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro y se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al cierre del ejercicio, la asociación efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto son de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9 EXISTENCIAS

Las existencias que figuran en el balance están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

No existen existencias en este ejercicio.

4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) Las subvenciones concedidas a la entidad para el desarrollo de proyectos se contabilizarán de acuerdo con el criterio de devengo, imputándose a resultados conforme se ejecute. (Ver Pto 4.15).

e) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.13 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

No existen partidas que deban incorporarse bajo esta rúbrica.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Se han registrado tal y como determina la norma de valoración nº 16 del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2013). No existe compromiso con los/as trabajadores/as de aportaciones a Planes de Pensiones ni otros beneficios sociales más allá de los legales. En caso de que se establecieran, se aplicará la norma de valoración nº 19 del Plan de Contabilidad de las entidades no lucrativas (Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2013).

4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados se valoran por su valor venal, concedido, entregado, con el límite del valor de mercado, cuando tengan carácter de no reintegrables, salvo cuando se trate de bienes del Patrimonio Histórico que se valorarán de acuerdo con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin ánimo de lucro.

A estos efectos se consideran no reintegrables, las subvenciones, donaciones y legados en los que ya se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detalla a continuación.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados

de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

I. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

II. Cuando se concedan para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

III. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

    I. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

    II. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un “rappel” comercial; se imputarán a los resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en balance de estos.

    III. Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

    IV. Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

IV Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones con entidades vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

No existen partidas que deban incorporarse en este punto 5.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total…				

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Totales					

5.3 INMOVILIZADO INTANGIBLE

- No existe Inmovilizado Intangible.

5.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

- No existen Inversiones Inmobiliarias.

5.5 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

- No existen Inmuebles cedidos a la entidad.

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total…				

7 PASIVOS FINANCIEROS

No existen pasivos financieros a largo plazo.

Instrumentos financieros a largo plazo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Total
Provisiones			
Deudas con entidades de crédito			
Acreedores por arrendamiento financiero			
Otras deudas			
Deudas con entidades del grupo			
Periodificaciones			

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otras Obligaciones	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Débitos y partidas a pagar	10.515,71	35.901,29			784,31	579,30
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total…	**10.515,71**	**35.901,26**			**784,31**	**579,30**

8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Cuotas Afiliados	0,00	3.900,00	0,00	0,00
Patrocinadores y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvc.2019 Conselleria Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	37.193,95	37.193,95	0,00	0,00
Ayuntamiento Valencia	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvc.2020 Conselleria Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	0,00	25.000,00	15.000,00	10.000,00
Total…	**37.193,95**	**66.093,95**	**15.000,00**	**10.000,00**

9 BENEFICIARIOS – ACREEDORES.

No existen beneficiarios ni otras contrapartes acreedoras de proyectos comunes con nuestra entidad.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
Total…				

10 SITUACIÓN FISCAL

10.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Existe obligación de presentación.

10.2 OTROS TRIBUTOS Y AJUSTES IMPOSICION INDIRECTA.

En esta rúbrica se incorporan aquellos impuestos y tasas de carácter local.

11 INGRESOS Y GASTOS

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	**0,00**
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	**0,00**
Consumo de bienes destinados a la actividad	0,00
Consumo de materias primas	0,00
Otras materias consumibles	0,00
Gastos de personal	**7.445,81**
Sueldos	5.596,66
Cargas sociales	1.849,15
Indemnizaciones	0,00
Otros gastos de explotación actividad	**21.512,09**
Servicios Profesionales Independientes	**19.119,13**
Cuota Asociaciones y Otras entidades sin ánimo de lucro	0,00
Otros Servicios Profesionales asesorías y consultorías	0,00
Transportes	**0,00**
Pólizas de Seguros	**0,00**
Comisiones y servicios bancarios	**383,50**
Publicidad, propaganda y gastos de relaciones públicas	**0,00**
Suministros	**0,00**
Otros servicios generales	**0,00**
Gastos Financieros	**1.839,46**
Otros Servicios	**346,35**
Ajustes Imposición Indirecta	**0,00**
Total…	**30.797,36**

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	**3.900,00**
Cuota de afiliados	3.900,00
Patrocinios, donaciones y legados transferidos a resultados.	**28.000,00**
Subvenciones, patrocinios y legados trasnferidos a resultados	28.000,00
Donaciones	0,00
Venta de bienes	**0,00**
Prestación de servicios	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
Otros ingresos de explotación	0,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00
Total…	**31.900,00**

12 EJECUCIONES, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de ejecución	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Total imputado a resultados ejercicio	Pendiente de imputar a resultados
Conselleria Participación Cooperación 2020	2020	2020	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
Ayuntamiento Valencia	2019	2019/2020	3.000,00	0,00	3.000,00	00,0
		Totales…	**28.000,00**	**0,00**	**28.000,00**	**0,00**

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Consuelo Vidal Hernandis	Presidenta	
Rafael Maurí Victoria	Vicepresidente	
Laia Mauri Folgado	Secretaria	
Antoni Gisbert Sempere	Tesorero	
Antonio Padiñas Vidal	Vocal 1º	

Balance de Situación

Empresa	01299 - ASOC L'OBSERVATORI CIUTADA CONTRA	**Página**	1
		Fecha listado	26/04/2021
Observaciones		**Período**	De Enero a Diciembre

ACTIVO		2020	2019
B) ACTIVO CORRIENTE		10.000,00	37.193,95
IV. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar		10.000,00	37.193,95
470	HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR	10.000,00	37.193,95
TOTAL ACTIVO (A + B)		10.000,00	37.193,95

Balance de Situación

PASIVO		2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		-2.170,79	-273,43
A-1) Fondos propios		-2.170,79	-3.273,43
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-3.273,43	-47,96
120	REMANENTE	17,08	17,08
121	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERC	-3.290,51	-65,04
IV. Excedente del ejercicio		1.102,64	-3.225,47
A-3) Subvenciones,donaciones legados recibidos			3.000,00
130	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAP		3.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		12.170,79	37.467,38
III. Deudas a corto plazo		11.191,36	35.901,29
1. Deudas con entidades de crédito		10.515,71	35.901,29
520	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTI	10.515,71	35.901,29
3. Otras deudas a corto plazo		675,65	
553	CTA CTES. ASOCIADOS	675,65	
VI. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar		979,43	1.566,09
2. Otros acreedores		979,43	1.566,09
410	ACREEDORES POR PRESTACIONES D	108,66	579,30
475	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA P	870,77	986,78
476	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SO		0,01
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		10.000,00	37.193,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa	01299 - ASOC L'OBSERVATORI CIUTADA CONTRA	**Página**	1
		Fecha listado	26/04/2021
Observaciones		**Período**	De Enero a Diciembre

		2020	2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ing.de la actividad propia		3.900,00	
a) Cuotas de asociados y afiliados		3.900,00	
720	VENTAS E INGRESOS	3.900,00	
72000000	CUOTAS ASOCIADOS Y AFILIADOS	3.900,00	
8. Gastos de personal		-7.445,81	-12.173,68
640	SUELDOS Y SALARIOS	-5.596,66	-9.237,09
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-5.596,66	-9.237,09
641	INDEMNIZACIONES	-52,39	
64100000	INDEMNIZACIONES	-52,39	
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE L	-1.796,76	-2.936,59
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-1.796,76	-2.936,59
9. Otros gastos de la actividad		-21.512,09	-27.188,96
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-1.663,11	
62200000	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-1.663,11	
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES IN	-19.119,13	-19.027,80
62300000	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-863,98	-662,73
62300001	DISEÑO,EDIC, MAQUET,... WEB		-2.674,80
62300002	ELABORAC CONTENIDO WEB/ARTI/JU	-5.183,15	-2.300,00
62300003	SERV COORDINAC TECNICA/ANALISI	-3.490,84	-3.225,36
62300004	SERVIC GEST Y ADMIN PROYECTOS	-3.374,87	-2.420,00
62300005	EVALUACION MAT PEDAGOGICOS		-2.985,00
62300006	SERV.DOCUMENTACION UNIVERSIDAD	-2.000,00	-2.698,51
62300007	SERVICIOS DE TRADUCCION	-301,29	-2.061,40
62300008	ELABORAC DIAGNOST PARTICIPATIV	-3.630,00	
62300009	PARTICIPACION EN FOROS/CONF	-275,00	
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILAR	-383,50	-994,59
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-383,50	-994,59
629	OTROS SERVICIOS	-346,35	-3.508,93
62900000	OTROS SERVICIOS-PAPELER/CORREO	-346,35	-3.060,89
62900003	GTS.DESPLAZAMIENTO/DIETAS		-448,04
634	AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOS		-3.657,64
63410000	AJUSTES NEGAT. IVA ACTIVO CTE.		-3.657,64
11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej		28.000,00	37.193,95
746	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LE	28.000,00	37.193,95
74600000	EJECUCION PROYEC TRANSF A RDTO	28.000,00	37.193,95
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12		2.942,10	-2.168,69
15. Gastos financieros		-1.839,46	-1.056,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

		2020	2019
662	INTERESES DE DEUDAS	-1.724,24	-1.056,78
66230000	INTE. DEUDAS CON ENT. CRÉDITO	-1.724,24	-1.056,78
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-115,22	
66930000	GASTOS FINANCIEROS CONFIRMING	-115,22	
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.839,46	-1.056,78
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.102,64	-3.225,47
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.		1.102,64	-3.225,47
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIR AL PAT N			
C) RECLASIFICACIONES EL EXC. DEL EJERCICIO.			
I) RESULTADO TOTAL, VAR DEL PN EJ (A.4+D+E+F+		1.102,64	-3.225,47